



SOLICITUD DE OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO

Anexo II - Modelo 08

1 - DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

2 - DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Cumplimente solo en caso de actuar a través de representante)

Nombre y Apellidos/Razón Social:		NIF/CIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

3 - DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a Notificar	Medio de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal

4 - DATOS DE LA OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO

Situación del aprovechamiento del dominio público:
Croquis de la ocupación:

5 - DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Contenedor de obra y otros elementos análogos

- Modelo normalizado debidamente relleno y firmado (por sede electrónica o registro central, según proceda).
- Justificante de haber abonado por autoliquidación el importe correspondiente a la Tasa por ocupación de dominio público.
- Croquis acotado (con dimensiones) de la ubicación y superficie a ocupar.

En caso de que la ocupación consista en la instalación de andamiaje auxiliar para la realización de las obras, será preciso aportar documentación técnica suscrita por técnico competente que justifique la adecuación técnica de la solución planteada.

Con grúa móvil, maquinaria o equipos Auxiliares de Obra

- Modelo normalizado debidamente relleno y firmado (por sede electrónica o registro central, según proceda).
- Croquis acotado (con dimensiones) de la ubicación y superficie a ocupar, teniendo en cuenta la mayor extensión posible (patas abiertas en caso de grúa) y los correspondientes resguardos de seguridad durante el funcionamiento.
- Justificante de haber abonado por autoliquidación el importe correspondiente a la Tasa por ocupación de dominio público.

6 - FORMAS DE UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO O DOMINIO PÚBLICO

TIPOS DE OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO

Colocación de contenedor, considerado por m2/día o fracción.

Consideraciones:

- El contenedor utilizará una superficie equivalente a un espacio de aparcamiento que según **art. 6.6.1 de la NNSS**, es de 2,20m x 4,50 m como valores mínimos.
- Tasa por ocupación de dominio público **1,10€/m2 fracción y día**. Según ordenanza municipal.
- Obtención de tasa por día a aplicar:
10 m2 x 1,10€/m2 x 1 día = **11 €/día**.

$$\boxed{} \times \boxed{11 \text{ €/día}} = \boxed{} \text{ €}$$

DÍAS CUOTA TOTAL

Según Ordenanza B.O.C.M.Núm.130, la cuota mínima no podrá ser inferior a 12,00 €.

Deberá presentar seguro de responsabilidad de la empresa de contenedores (nº de póliza suscrito por la empresa)

Colocación de Sacas, considerado por m2/día o fracción.

Consideraciones:

- Una saca utilizará una superficie de **1 m2** como valor mínimo.
- Tasa por ocupación de dominio público **1,10€/m2 fracción y día**. Según ordenanza municipal.
- Obtención de tasa por día a aplicar:
1 m2 x 1,10€/m2 x 1 día = **1,10 €/día**.

$$\boxed{} \times \boxed{} \times \boxed{1,10 \text{ €/día}} = \boxed{} \text{ €}$$

Nº SACA DÍAS CUOTA TOTAL

Según Ordenanza B.O.C.M.Núm.130, la cuota mínima no podrá ser inferior a 12,00 €.

OTROS TIPO DE OCUPACION DE DOMINIO PÚBLICO:

Acopio de materiales de construcción, considerado por m2/día o fracción.

Consideraciones:

- La superficie mínima será la de multiplicar la longitud por el ancho afectado.
- Tasa por ocupación de dominio público **1,10€/m2 fracción y día**. Según ordenanza municipal.

$$\boxed{} \times \boxed{} \times \boxed{1,10 \text{ €/m2/día}} = \boxed{} \text{ €}$$

SUPERFICIE DÍAS CUOTA TOTAL

Estacionamiento de vehículo-grúa y/o similares, considerado por m2/día o fracción. Sin corte de vía pública.

Consideraciones:

- La superficie mínima será la de multiplicar la longitud por el ancho del vehículo, incluidas patas soportes si procede.
- Tasa por ocupación de dominio público **0,30€/m2 fracción y día**. Según ordenanza municipal.

$$\boxed{} \times \boxed{} \times \boxed{0,30 \text{ €/m2/día}} = \boxed{} \text{ €}$$

SUPERFICIE DIAS CUOTA TOTAL

Deberá presentar seguro de responsabilidad de la empresa actuante (nº de póliza suscrito por la empresa)

Corte de la vía pública por descarga de materiales, operaciones con grúas o similares, considerado por día o fracción.

Consideraciones:

- La superficie mínima será la de multiplicar la longitud por el ancho del vehículo.
- Tasa por ocupación de dominio público **0,60€/m2 fracción y día**. Según ordenanza municipal.

$$\boxed{} \times \boxed{} \times \boxed{0,60 \text{ €/m2/día}} = \boxed{} \text{ €}$$

SUPERFICIE DIAS CUOTA TOTAL

Deberá presentar seguro de responsabilidad de la empresa actuante (nº de póliza suscrito por la empresa)

Instalación de grúa, grúa-torre o instalaciones cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido cualquier parte del vuelo de la vía pública, considerado por m2 y trimestre o fracción.

Consideraciones:

- Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública, por m2.
- Tasa por ocupación de dominio público **18,00 €/trimestre o fracción**. Según ordenanza Fiscal reguladora municipal.

	x		x	18,00 €/m2/T	=	
SUPERFICIE		DÍAS		CUOTA		TOTAL

Deberá presentar seguro de responsabilidad de la empresa actuante (nº de póliza suscrito por la empresa)

- **Será necesaria la comunicación previa a la Policía Local, con 72 Hs de antelación a la ocupación.**

FIANZA O AVAL CONSERVACION DE LA URBANIZACION

Según Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otros análogos.

Cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento, instalaciones de la vía pública o bienes de uso público, los titulares de aquellos están obligados a reparar o reconstruir los daños causados con independencia del pago de la tasa. Si los daños fuesen irreparables el ayuntamiento será indemnizado. La indemnización se fijará en una suma igual al valor de las cosas destruidas.

- Fianza o aval para la correcta conservación de la urbanización: instalación de contenedores: **115,70 €.**
- Fianza o aval para la correcta conservación de la urbanización : instalación de vehículo-grúa: **376,00 €**

Deberá cumplimentar Anexo B – Modelo 12.

AUTOLIQUIDACION

Junto a la Licencia, deberá realizar el pago del impuesto y las tasas correspondientes. Sin perjuicio que pueda haber modificaciones.

A solo efecto informativo se indica:

Tasa por ocupación de dominio público Según **Ordenanza fiscal Reguladora.**

- Tasa por ocupación de dominio público **1,10 €/m2** por cada día de ocupación.
- Reserva temporal, **sin corte de calle**, para ocupación con otro tipo de maquinaria, equipos, casetas de obras o similar **0,30 €/m2 y día.**
- Reserva temporal, **con corte de calle**, para ocupación con otro tipo de maquinaria, equipos, casetas de obras o similar **0,60 €/m2 y día.**

Cuenta Bancaria para ingresos por transferencia:

ES70 3081 0270 2130 2821 3720

Ingresos por Ventanilla:

oficina de Caja Rural (Calle 12 de octubre, 21)

FECHA Y FIRMA

En Torrejón de la Calzada, a..... de..... de 20.....

Firma.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro general de entrada y salida". Estos datos podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada los derechos de Acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

El impreso ha de ser descargado de la página web del Ayuntamiento www.aytotorreoncalzada.es y deberá ser cumplimentado.

Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (BOE nº80 de 03/04/1985).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE nº236 de 2/10/2015).
- Normativa Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre (BOCM nº 251 de 15/10/2020).

Datos que han de cumplimentarse:

(1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del/de la interesado/a (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). El ciudadano deberá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.

Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través de registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido/a para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

(2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte).

Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse conforme al Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

(3) Indique si desea ser notificado/a por medios electrónicos o por correo postal.

En caso de elegir la notificación por medios electrónicos recibirá un aviso de nueva notificación por correo electrónico.

(*) Los sujetos obligados del Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirán las notificaciones de forma electrónica, por este motivo se les asignará de oficio una dirección electrónica habilitada.

(**) En caso de notificación por correo postal (solo personas físicas no obligadas, Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), cumplimente los espacios relativos al domicilio a estos efectos (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).

(4) Cumplimente los espacios relativos al emplazamiento de la actuación pretendida.

Deberá presentar copia del documento de identidad del interesado, y en el caso de actuar por representación, copia del documento de identidad del representante, así como del documento que acredite la representación.

El Proyecto Técnico se presentará al menos uno en formato digital

En el caso de inscripción en el registro de otros organismos especificar en cual y aportar la documentación.

(5) Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el interesado o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en la oficina de registro del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, en Plaza España Nº 3.

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.aytotorreoncalzada.es